DICTAMEN D.A.J. Nº 1825 del 02 de noviembre de 2015.-

REFERENCIA: Verificación de la oferta presentada en el **Llamado M.O.P.C. N° 107/2015** *"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA OBRA DE CONSTRUCCION DE CENTRO COMUNITARIO INDIGENA EN EL DEPARTAMENTO DE CAAZAPA- AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA PROYECTO DE MEJORAMIENTO, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL PARAGUAY "ÑAMOPORA ÑANDERAPE", PRESTAMO BIRF 7406-PA".* **ID N° 296.671- D.A.J. N° 4215.-**

LIC. LILIAN CAÑETE, *Directora*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos;

I- ANTECEDENTES:

- **Memorándum SCEO N° 831/2015**, de fecha 27 de octubre de 2015, por el cual la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas solicita el *análisis jurídico* de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia:

1) ***M & O S.A. (RUC N° 80025801-0)***
2) ***MONTERROSSO EMPRENDIEMIENTOS (RUC 80025801-0)***

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 27 de octubre de 2015. En la misma se dejó constancia de que:

*"**1.** El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones."(sic)*

II- EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

- **Providencia Interna CC-dg N° 81/2015**, de fecha 30 de octubre de 2015, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que se procedió a verificar la *Garantía de Mantenimiento de Oferta* en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 18.1 y 19.1 del Pliego de Bases y Condiciones. **Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por los oferentes CUMPLEN con lo requerido en el PBC.**

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 34590

Abg. Larissa Barboza Vallena
Mat. C.S.J. N° 36.581
Jefa Int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. – M.O.P.C.

DICTAMEN D.A.J. Nº 1895 del 02 de noviembre de 2015.-

Conforme lo visualizado en la planilla que se adjunta, las ofertas presentadas por los oferentes **CUMPLE**N con la presentación de la documentación legal requerida en el PBC y las disposiciones contenidas es las Políticas del Banco Mundial.

III- CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentada por los oferentes, conforme a lo establecido en la ***Sección I – Instrucciones a los Licitantes, Sección II – Datos de la Licitación (DDL), Sección III- Criterios de Evaluación y Calificación,*** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL, esta Dirección sugiere **Proseguir** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, las Normas del ente financiador y el Convenio de préstamo que regula la presente contratación.

Atentamente.-

Jesús Manuel Silvera Llanes
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 34590

Abg. Larissa Barboza Valliere
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefa Int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

"LICITACIÓN POR COCURSO DE OFERTAS PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO INDIGENA EN EL DEPARTAMENTO DE CAAZAPA - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA PROYECTO DE MEJJORAMIENTO, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL PARAGUAY "ÑAMOPORA ÑANDERAPE", PRESTAMO BIRF 7406-PA" ID N° 296.671	M &O S.A.	MONTEROSSO EMPRENDIMIENTOS
(a) Carta de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE
(b) Garantía de Seriedad de Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, según lo dispuesto en la cláusula 19 de las IAL	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos legales- Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	NO APLICA
Confirmación escrita en la que se autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Licitante, de acuerdo con lo establecido en la subcláusula 20.2 de las IAL;	CUMPLE	NO APLICA

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 34590

Abg. Larissa Barboza Vallena
Mat. C.S.J. N° 36.581
Jefa Int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.